

**Coto de Pesca**  
El Castillo

<b>Provincia</b>	LEÓN		
<b>Río/Masa de agua</b>	Omaña	<b>Cuenca</b>	DUERO
<b>Término municipal</b>	Riello	<b>Modalidad de pesca</b>	Mixto
<b>Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes</b>		Aguas trucheras	
<b>Límite superior</b>	<i>Denominación</i>	Puente antiguo de Aguasmestas (Valle Gordo)	
<b>Límite inferior</b>	<i>Denominación</i>	Puente de Guisatecha	
<b>Longitud</b>	<b>Km</b>	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,04		

**PLAN DE PESCA**

<b>Periodos hábiles y días hábiles</b>	<b>PERÍODO</b>	<b>Inicio período</b>	01 de mayo	<b>Fin período</b>	31 de julio	<b>Nº Permisos/día</b>
		<b>Días Sin Muerte</b>	MARTES, DOMINGO			9
		<b>Días Con Muerte</b>	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO			9

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	<b>Talla y cupo por especies</b>	<b>Trucha común:</b>	24
<b>Barbos:</b>		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
<b>Bogas, madrilla, bordallo, cacho:</b>		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
<b>Gobio y piscardo</b>		8	6 por especie

<b>Cebos y señuelos en días Con Muerte</b>	<b>Prohibidos</b>	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
<b>Cebos y señuelos en días Sin Muerte</b>	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

<b>Pesca desde aparato de flotación</b>	PROHIBIDO
---	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

**Coto de Pesca**  
La Omañuela

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Omaña	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riello	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de La Omañuela	
Límite inferior	Denominación	Puente Castro de la Lomba a Riello	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,94		

**PLAN DE PESCA**

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			8
		Días Con Muerte	LUNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Villafeliz

<b>Provincia</b>	LEÓN		
<b>Río/Masa de agua</b>	Luna	<b>Cuenca</b>	DUERO
<b>Término municipal</b>	San Emiliano	<b>Modalidad de pesca</b>	Mixto
<b>Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes</b>		Aguas trucheras	
<b>Límite superior</b>	<i>Denominación</i>	Puente de Truébano	
<b>Límite inferior</b>	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Abelgas a Sena de Luna	
<b>Longitud</b>	<b>Km</b>	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,77		

**PLAN DE PESCA**

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		<b>Días Sin Muerte</b>	VIERNES, DOMINGO				10
		<b>Días Con Muerte</b>	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO				10

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	<b>Trucha común:</b>	24	4
	<b>Barbos:</b>	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Bogas, madrilla, bordallo, cacho:</b>	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Gobio y piscardo</b>	8	6 por especie

<b>Cebos y señuelos en días Con Muerte</b>	<b>Prohibidos</b>	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
<b>Cebos y señuelos en días Sin Muerte</b>	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

<b>Pesca desde aparato de flotación</b>	PROHIBIDO
---	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

**Coto de Pesca**  
Pereje

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Valcarce	Cuenca	SIL
Término municipal	Trabadelo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la playa fluvial de Trabadelo	
Límite inferior	Denominación	Viaducto "Cachilobos" de la autovía A-6	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,36		

**PLAN DE PESCA**

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			14
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		22
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Felmín

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Torio	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cármenes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo Valverdín	
Límite inferior	Denominación	Puente Cimero en el límite superior de las Hoces de Vegacervera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,35		

**PLAN DE PESCA**

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Vegamián

<b>Provincia</b>	LEÓN		
<b>Río/Masa de agua</b>	Porma	<b>Cuenca</b>	DUERO
<b>Término municipal</b>	Puebla de Lillo	<b>Modalidad de pesca</b>	Mixto
<b>Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes</b>		Aguas trucheras	
<b>Límite superior</b>	<i>Denominación</i>	Puente de Redipollos	
<b>Límite inferior</b>	<i>Denominación</i>	Estrecho de la Peña de Armada y Peña Utrero	
<b>Longitud</b>	<b>Km</b>	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,80		

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día		
		<b>Días Sin Muerte</b>	JUEVES				10	
		<b>Días Con Muerte</b>	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pecador y día</i>
	<b>Trucha común:</b>	24	4
	<b>Barbos:</b>	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Bogas, madrilla, bordallo, cacho:</b>	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Gobio y piscardo</b>	8	6 por especie

<b>Cebos y señuelos en días Con Muerte</b>	<b>Prohibidos</b>	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
<b>Cebos y señuelos en días Sin Muerte</b>	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

<b>Pesca desde aparato de flotación</b>	PROHIBIDO
---	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

**Coto de Pesca**  
Burbia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Villafranca del Bierzo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Veguellina	
Límite inferior	Denominación	Puente Sotelo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,27		

**PLAN DE PESCA**

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Acebedo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Acebedo	
Límite inferior	Denominación	Puente nuevo aguas arriba de Burón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,19		

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	VIERNES			12
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



**Coto de Pesca**  
Boca de Huérgano

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Yuso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Barniedo de la Reina	
Límite inferior	Denominación	Puente de Boca de Huérgano	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,88		

**PLAN DE PESCA**

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			7
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Cea

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valderrueda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presas molino viejo de Carrizal	
Límite inferior	Denominación	Puente de Vega de Almanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,87		

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	VIERNES			7
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Villafranca

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Burbia

Cuenca SIL

Término municipal Corullón

Modalidad de pesca Mixto

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Puente de la carretera N-VI en Villafranca

Límite inferior Denominación Embalse El Pelgo

Longitud Km  
6,86

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES				14
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Candín

<b>Provincia</b>	LEÓN		
<b>Río/Masa de agua</b>	Ancares	<b>Cuenca</b>	SIL
<b>Término municipal</b>	Candín	<b>Modalidad de pesca</b>	Mixto
<b>Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes</b>		Aguas trucheras	
<b>Límite superior</b>	<i>Denominación</i>	Puente de Pereda de Ancares	
<b>Límite inferior</b>	<i>Denominación</i>	Puente de Villarbón	
<b>Longitud</b>	<b>Km</b>	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,78		

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		<b>Días Sin Muerte</b>	JUEVES				8
		<b>Días Con Muerte</b>	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	<b>Trucha común:</b>	22	4
	<b>Barbos:</b>	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Bogas, madrilla, bordallo, cacho:</b>	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Gobio y piscardo</b>	8	6 por especie

<b>Cebos y señuelos en días Con Muerte</b>	<b>Prohibidos</b>	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
<b>Cebos y señuelos en días Sin Muerte</b>	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

<b>Pesca desde aparato de flotación</b>	PROHIBIDO
---	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Barrios de Luna	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Central de Mora de Luna	
Límite inferior	Denominación	Pozo Peña Luenga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,69		

#### PLAN DE PESCA

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES			10
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

#### OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Rioseco

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rioseco de Tapia	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa de Selgas	
Límite inferior	Denominación	Puente de Santibáñez de Ordás	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,64		

**PLAN DE PESCA**

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES			11
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			11

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			11
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Villarroquel

<b>Provincia</b>	LEÓN		
<b>Río/Masa de agua</b>	Luna - Orbigo	<b>Cuenca</b>	DUERO
<b>Término municipal</b>	Cimanes del Tejar	<b>Modalidad de pesca</b>	Mixto
<b>Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes</b>		Aguas trucheras	
<b>Límite superior</b>	<i>Denominación</i>	Aguas arriba (380 m. aprox.) del desagüe de la central de Espinosa de la Ribera	
<b>Límite inferior</b>	<i>Denominación</i>	Puente Colgante de Llamas a Azadón	
<b>Longitud</b>	<b>Km</b>	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,49		

**PLAN DE PESCA**

<b>Período s hábiles y días hábiles</b>	<b>PERÍODO 1</b>	<b>Inicio período 1</b>	Último sábado de marzo	<b>Fin período 1</b>	31 de agosto	<b>Nº Permisos/día</b>		
		<b>Días Sin Muerte</b>	LUNES				12	
		<b>Días Con Muerte</b>	JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12	

<b>Período s hábiles y días hábiles</b>	<b>PERÍODO 2</b>	<b>Inicio período 2</b>	01 de septiembre	<b>Fin período 2</b>	15 de octubre	<b>Nº Permisos/día</b>		
		<b>Días Sin Muerte</b>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12	
		<b>Días Con Muerte</b>					Ninguno	

	<b>Especie</b>	<b>Talla mínima (cm)</b>	<b>Cupo máximo/pescador y día</b>
<b>Talla y cupo por especies</b>	<b>Trucha común:</b>	24	4
	<b>Barbos:</b>	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Bogas, madrilla, bordallo, cacho:</b>	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Gobio y piscardo</b>	8	6 por especie

<b>Cebos y señuelos en días Con Muerte</b>	<b>Prohibidos</b>	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
<b>Cebos y señuelos en días Sin Muerte</b>	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

<b>Pesca desde aparato de flotación</b>	PROHIBIDO
---	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Sardonedo

<b>Provincia</b>	LEÓN		
<b>Río/Masa de agua</b>	Orbigo	<b>Cuenca</b>	DUERO
<b>Término municipal</b>	Santa Marina del Rey	<b>Modalidad de pesca</b>	Mixto
<b>Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes</b>		Aguas trucheras	
<b>Límite superior</b>	<i>Denominación</i>	Toma de agua del canal del Páramo en Huerga del Río	
<b>Límite inferior</b>	<i>Denominación</i>	Balsón de Santa Marina del Rey (límite superior del AREC "El Balsón")	
<b>Longitud</b>	<b>Km</b>	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,41		

**PLAN DE PESCA**

<b>Período s hábiles y días hábiles</b>	<b>PERÍODO 1</b>	<b>Inicio período 1</b>	Último sábado de marzo	<b>Fin período 1</b>	31 de agosto	<b>Nº Permisos/día</b>	
		<b>Días Sin Muerte</b>	VIERNES, DOMINGO				14
		<b>Días Con Muerte</b>	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO				14

<b>Período s hábiles y días hábiles</b>	<b>PERÍODO 2</b>	<b>Inicio período 2</b>	01 de septiembre	<b>Fin período 2</b>	15 de octubre	<b>Nº Permisos/día</b>	
		<b>Días Sin Muerte</b>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14
		<b>Días Con Muerte</b>					Ninguno

	<b>Especie</b>	<b>Talla mínima (cm)</b>	<b>Cupo máximo/pescador y día</b>
<b>Talla y cupo por especies</b>	<b>Trucha común:</b>	24	4
	<b>Barbos:</b>	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Bogas, madrilla, bordallo, cacho:</b>	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	<b>Gobio y piscardo</b>	8	6 por especie

<b>Cebos y señuelos en días Con Muerte</b>	<b>Prohibidos</b>	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
<b>Cebos y señuelos en días Sin Muerte</b>	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

<b>Pesca desde aparato de flotación</b>	PROHIBIDO
---	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



**Coto de Pesca**  
Bernesga

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Bernesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamanín	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Villanueva de la Tercia	
Límite inferior	Denominación	Puente de la Gotera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,71		

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de mayo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	VIERNES			12
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Tolibia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Curueño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdelugeros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente Km 14,300 de la carretera LE-321	
Límite inferior	Denominación	Puente de los Verdugos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,04		

**PLAN DE PESCA**

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de mayo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES			8
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Vegaquemada

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegaquemada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de La Mata de la Riba	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Central de Lugán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,41		

**PLAN DE PESCA**

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			15
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			15

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			15
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Cerezales

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Porma

Cuenca DUERO

Término municipal Vegas del Condado

Modalidad de pesca Mixto

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Azud "Sotopuerto"

Límite inferior Denominación Desagüe de las balsas previas del centro piscícola de Vegas del Condado (40 metros aguas arriba de la valla de cierre)

Longitud Km  
5,74

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
		Días Con Muerte					Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
El Condado I

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de villanueva del Condado	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villafruela del Condado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,38		

**PLAN DE PESCA**

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			11
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			11

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			11
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Pesquera

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubillas de Rueda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	A 55 metros aguas arriba de la presa de Pesquera	
Límite inferior	Denominación	Desagüe fincas de Santibáñez de Rueda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,10		

**PLAN DE PESCA**

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			12
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Gradefes

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gradefes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Azud de la comunidad de regantes de Villahibiera en Vega de Monasterio	
Límite inferior	Denominación	Puente de Gradefes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,44		

**PLAN DE PESCA**

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, DOMINGO			14
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO			14

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Quintana de Rueda

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gradefes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presas del Molino de Quintana de Rueda	
Límite inferior	Denominación	Paso del camino de la Aldea del Puente a San Miguel de Escalada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,40		

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			14
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Duerna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Luyego	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río Llamas	
Límite inferior	Denominación	Puente de la antigua central de Velilla de la Valduerna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,00		

#### PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

<b>Cebos y señuelos en días Sin Muerte</b>	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

<b>Pesca desde aparato de flotación</b>	PROHIBIDO
---	-----------

#### OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Valdepiélago

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Curueño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdepiélago	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Nocedo de Curueño	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Vecilla, aguas abajo del Puente de la Vía	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,72		

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		8	

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
		Trucha común:	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
El Condado II

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Porma

Cuenca DUERO

Término municipal Valdefresno

Modalidad de pesca Sin Muerte

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Desagüe de la piscifactoría de Castrillo de Porma

Límite inferior Denominación Villimer

Longitud Km  
5,03

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día 10
		<i>Días Sin Muerte</i>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

**Cebos y señuelos en días Sin Muerte** Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Tierra de la Reina

<b>Provincia</b>	LEÓN		
<b>Río/Masa de agua</b>	Yuso	<b>Cuenca</b>	DUERO
<b>Término municipal</b>	Boca de Huérgano	<b>Modalidad de pesca</b>	Sin Muerte
<b>Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes</b>		Aguas trucheras	
<b>Límite superior</b>	<i>Denominación</i>	Puente de paso al Valle Lechada	
<b>Límite inferior</b>	<i>Denominación</i>	Area recreativa La Suelta Grande	
<b>Longitud</b>	<b>Km</b>	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,48		

**PLAN DE PESCA**

<b>Períodos hábiles y días hábiles</b>	<b>PERÍODO</b>	<b>Inicio período</b>	01 de mayo	<b>Fin período</b>	31 de julio	<b>Nº Permisos/día</b>
		<b>Días Sin Muerte</b>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

<b>Talla y cupo por especies</b>	<b>Especie</b>	<b>Talla mínima (cm)</b>	<b>Cupo máximo/pescador y día</b>
		<b>Trucha común:</b>	0
	<b>Barbos:</b>	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	<b>Bogas, madrilla, bordallo, cacho:</b>	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	<b>Gobio y piscardo</b>	8	6 por especie

<b>Cebos y señuelos en días Sin Muerte</b>	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

<b>Pesca desde aparato de flotación</b>	PROHIBIDO
---	-----------

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Ciudad de León

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Bernesga

Cuenca DUERO

Término municipal León

Modalidad de pesca Sin Muerte

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Pasarela peatonal que une la calle Cronista Luis Pastrana y la Avenida de los Peregrinos

Límite inferior Denominación Puente de San Marcos

Longitud Km  
1,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día 5
		<i>Días Sin Muerte</i>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Manzaneda

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Eria

Cuenca DUERO

Término municipal Truchas

Modalidad de pesca Sin Muerte

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Puente Viejo de Villar del Monte

Límite inferior Denominación Desembocadura del río Pequeño

Longitud Km  
5,35

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día 6
		<i>Días Sin Muerte</i>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
		<b>Trucha común:</b>	0
	<b>Barbos:</b>	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	<b>Bogas, madrilla, bordallo, cacho:</b>	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	<b>Gobio y piscardo</b>	8	6 por especie

**Cebos y señuelos en días Sin Muerte** Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca**  
Duerna

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Duerna

Cuenca DUERO

Término municipal Lucillo

Modalidad de pesca Sin Muerte

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Puente de Molina Ferrera

Límite inferior Denominación Puente de Quintanilla Boisán

Longitud Km  
7,90

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

**PLAN DE PESCA**

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día 6
		<i>Días Sin Muerte</i>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
		Trucha común:	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

**Cebos y señuelos en días Sin Muerte** Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

**OTRAS LIMITACIONES**

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"